

ORDENANZA No. 40.-

VISTO:

La Nota No. 1319/2003 de fecha 31/03/2003, remitida por el Intendente Municipal, poniendo a consideración de la Junta Municipal, la urgencia de asignar los fondos de Royalties y Compensaciones previstos en el Presupuesto Municipal para el ejercicio año 2003, en el rubro Transferencias a Instituciones y Entidades sin Fines de Lucro, y atendiendo los pedidos y antecedentes existentes en la Institución, la Intendencia Municipal eleva una propuesta de transferir fondos conforme a lo detallado en la presentación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego de realizar un estudio de la solicitud de referencia y recibir informes de los funcionarios dependientes de la Intendencia, han considerado conveniente realizar la modificación y ampliación de la propuesta señalada, dentro de lo establecido en el Presupuesto General de Gastos de Recursos provenientes de Royalties para el ejercicio año 2003.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal la aprobación de la propuesta elevada por Dictamen No.23.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) ESTABLECER que la transferencia de fondos provenientes de Recursos de Royalties y Compensaciones, previstos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, para el ejercicio año 2003, asignados al **Rubro 899-10-011 – Transferencias a Instituciones y Entidades sin Fines de Lucro por la suma de Gs.120.000.000**, se realizará conforme al siguiente detalle: -----

Instituciones Educativas sin fines de lucro:

- Escuela barrio Santa Rosa (Sanitarios)	Gs.	8.000.000.-
- Escuela barrio San Isidro (Sanitarios)	Gs.	8.000.000.-
- Escuela República Argentina (Terminación aulas)	Gs.	10.000.000.-
- Escuela John F. Kennedy (Explanada)	Gs.	3.000.000.-
- Escuela barrio Mboi-Caé (Muro)	Gs.	7.000.000.-
- Escuela Itangua-i (Sanitarios)	Gs.	7.000.000.-
- Escuela Ramón E. Martino (Terminación aulas)	Gs.	7.000.000.-
- Escuela No. 643 barrio Bernardino Caballero	Gs.	3.000.000.-
- Escuela "Domingo Robledo"- Bo. Santo Domingo-Aulas	Gs.	7.000.000.-
Total	Gs.	60.000.000.-

Entidades Deportivas, Culturales y Otras sin fines de lucro:

- Club Universal	Gs.	15.000.000.-
- Club Sacachispas	Gs.	15.000.000.-
- Centro Comunitario del barrio Los Arrabales	Gs.	10.000.000.-
- Comisión de Carnaval de la ciudad de Encarnación	Gs.	15.000.000.-
- Polideportivo barrio Curupayty	Gs.	5.000.000.-
Total	Gs.	60.000.000.-

ART. 2º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.
 Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2.003.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 41

VISTO:

La Nota No. 1339/2003 de fecha 07 de Abril de 2003, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración de la Junta Municipal, la solicitud de rectificación del numeral correspondiente al Objeto del Gasto del **rubro 595-10-011 Reparaciones Mayores de Equipos** establecido en las Ordenanzas No. 23 y 24 de fecha 20 de noviembre de 2002, que aprueban el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, para el ejercicio año 2003, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de modificación obedece a que por un error involuntario en el momento de la redacción de las citadas Ordenanzas, se consignó el Objeto de Gasto del referido rubro con el número “591”, debiendo ser “595”, por lo que es necesario realizar la rectificación correspondiente.-----

Que, los miembros de la Junta Municipal, teniendo en cuenta que la cuestión planteada se trata únicamente de un error involuntario en el numeral, han considerado conveniente constituir la Plenaria en Comisión, a fin de subsanar el mismo en esta Sesión y remitir la rectificación a la Intendencia Municipal, para que sea elevado a donde corresponda.---

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó lo solicitado.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º.) RECTIFICAR el numeral correspondiente al Objeto del Gasto del **Rubro Reparaciones Mayores de Equipos** establecido en las Ordenanzas No. 23 y 24 de fecha 20 de noviembre de 2002, que aprueban el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, para el ejercicio año 2003, quedando de la siguiente manera: -----

A.2 CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS

GRUPO	S GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
	590					Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	220.000.000
		595		10	.011	Reparaciones Mayores de Equipos	220.000.000

ART. 2º.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL Y TRES.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2003.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

ORDENANZA No. 42/2003.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2003.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1o.) TRANSFIÉRASE rubros del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de los Royalties y Compensaciones para el ejercicio año 2003, en la suma de **Gs. 21.000.000(Veintiún millones de guaraníes)**.-----

ART. 2º.) El monto total de Gastos a transferir, expresado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

GRUPO	S GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	21.000.000
500						INVERSIÓN FÍSICA	21.000.000
	520					CONSTRUCCIONES	21.000.000
		521		10	.011	Construcciones de Obras de Uso Público d) Plazoleta bienvenida Acceso al Puente Internacional	21.000.000

TOTAL DE GASTOS A TRANSFERIR Gs. 21.000.000.-

ART. 3º.) REAJÚSTESE mediante la Transferencia de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, provenientes de Royalties y Compensaciones en la suma de **Gs. 21.000.000(Veintiún millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	OBJ.	0.ESP	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL DE GASTOS	21.000.000
500						INVERSIÓN FÍSICA	21.000.000
	520					CONSTRUCCIONES	6.000.000
		522		10	.011	Construcciones de Obras de Uso Institucional i) Mejoras en el Cementerio Municipal	6.000.000
	590					Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	15.000.000
		595		10	.011	Reparaciones Mayores de Equipos a) Reparación Motoniveladora Komatsu	15.000.000

TOTAL DE GASTOS A REAJUSTAR Gs. 21.000.000.-

ART. 4o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Junta Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE ABRIL DE 2.003.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copia al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ
Secretaria Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Intendente Municipal

